



Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

RESOLUCIÓN NO. 42-9-2402

Canabacoa, puñal, Santiago, Rep. Dom.

26 de septiembre del año 2024.

CONSIDERANDO QUE: Siendo las 10:10 a.m. del día 26 de septiembre, en sesión ordinaria correspondiente a la del mes en curso, bajo la dirección de su presidente, el Honorable Vocal Noel Rodríguez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identificación y electoral no. 031-0272913-8, con la asistencia de la Vocal María Miguelina Rivas de Rodríguez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0454207-5, con la asistencia de la Vocal Yocasta Báez Martínez de Martínez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0162645-9, quien suscribe, María Luz Vázquez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 031-0331266-0, ejerciendo mi función de secretaria, certificamos que:

Luego de iniciada la sesión ordinaria correspondiente al jueves 26 del corriente mes, y haciendo uso de los derechos que le confiere la ley 176-07,

VISTO: El Artículo 6, párrafo j, sobre la participación del Muncipe, donde, durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución.

VISTO: El Artículo 21, párrafo c, donde se establece que al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de pre inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social, fondos de los cuales se destina una partida para el Presupuesto Participativo.

Visto: El CAPITULO II1, sobre PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

Artículo 236.- Presupuesto Participativo el cual se instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del Distrito Municipal, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los ayuntamientos del Presupuesto Nacional por la Ley, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto.

Vistos los Artículos: desde el 237 hasta el 253, sobre el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM), sobre sus objetivos, principios y organización, así como las diferentes etapas que conforman este mecanismo de participación ciudadana.

CONSIDERANDO QUE: la solicitud por parte del director de esta Junta Distrital de Canabacoa, Ing. Juan Martínez, para la aprobación de estos montos, con los cuales se ejecutará el Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2025, nos ha sido remitida en un tiempo prudente y apegado a las normas y reglamentos establecidos por la Ley 176-07.

Entrada Los Estrella, No.73, Canabacoa, Puñal, República Dominicana
Tel: 809-570-7677 • E-mail: mgcanabacoa.12@gmail.com • www.canabacoa.god.do

CONSIDERANDO QUE: Este honorable CONCEJO DE VOCALES, haciendo uso de sus facultades, que es la de fiscalizar los recursos que maneja esta honorable Junta Distrital de Canabacoa, está en la facultad de aprobar o no el presupuesto sometido.

SE RESUELVE QUE:

Queda aprobado el monto de R.D. \$ 2,220,000.00 para la ejecución del Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2025, el cual estará distribuido de la siguiente manera:

Sector:	R.D. \$
➤ SABANETA NORTE _____	335,000.00
➤ SABANETA SUR _____	325,000.00
➤ LA PLANTA _____	200,000.00
➤ LOS CASTILLO _____	350,000.00
➤ COLORADO _____	495,000.00
➤ CANABACOA _____	525,000.00

La suma total de los montos por sectores es de R.D. \$ 2,220,00.00 tal y como ha podido ser verificado luego de hacer la sumatoria.

Dada en la Sala Capitular del Concejo Municipal de la Junta de Distrito Municipal de Canabacoa, a los 26 días del mes de septiembre del año 2024 de este Distrito Municipal de Canabacoa, municipio de Puñal, provincia de Santiago, República Dominicana.

Noel Rodríguez Fernández
PRESIDENTE

María Luz Vázquez
SECRETARIA





Distrito Municipal Canabacoa

Fundado el 7 de Abril del 2006

RNC: 430-05319-8

Presupuesto Participativo Distrital 2025 Plan de Inversión Distrital

Sector	Obra	Monto
Sabaneta Norte	Reparación de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús	RD \$ 325,000.00
Sabaneta Sur	Terminación del Club Juan Pablo Duarte	RD \$ 325,000.00
La Planta	Trabajos en la Capilla del Carmen	RD \$ 200,000.00
Los Castillo	Reparación de la calle 3 Los Castillo	RD \$ 350,000.00
Colorado	Banco de la funeraria de Colorado	RD \$ 495,000.00
Canabacoa	Terminación Club Arcadio Pérez	RD \$ 200,000.00
	Remodelación Club Leoncio Acosta-Los Acostas	RD \$ 125,000.00
	Reparación entradas y drenaje Pluvial Los Vidal	RD \$ 100,000.00
	Construcción drenaje Pluvial en La Coca-Cola	RD \$ 100,000.00
Total		RD \$ 2,220,000.00



Secretario
Secretaría de la Junta de Vocales
Firma y sello